

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

## Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Retrato por Encargo

PARTE A — DIVULGADORA Y  
RECEPTORA

Willow &amp; Wash Studio

22 Battery Park Ave, Asheville, NC  
28801, USAPARTE B — DIVULGADORA Y  
RECEPTORA

La familia Farrow

410 Kenilworth Rd, Asheville, NC  
28805, USA

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO  
DE  
CONFIDENCIALIDADNDA-WW-  
2026-014FECHA DE  
ENTRADA  
EN VIGOR

2026-03-02

EMITIDO

2026-03-02

LEY APLICABLE

Estado de  
Carolina del  
Norte, EE. UU.

Willow &amp; Wash Studio LLC

Confidencial — preparado para The Farrow Family. No debe distribuirse más allá de las partes designadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-WW-2026-014

|                                                                   |                                                                   |                                                    |                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <p>N.º DE ACUERDO</p> <p>NDA-WW-2026-014</p>                      | <p>PARTES</p> <p>Willow &amp; Wash Studio y The Farrow Family</p> | <p>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</p> <p>2026-03-02</p> | <p>PLAZO</p> <p>Encargo único — concluye tras la entrega e instalación</p> |
| <p>LEY APLICABLE</p> <p>Estado de Carolina del Norte, EE. UU.</p> | <p>ESTADO</p> <p>Para firma</p>                                   |                                                    |                                                                            |

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

|                                                                                                                                |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>01</p> <p>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</p> <p>2026-03-02</p> <p>La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación</p> | <p>02</p> <p>PLAZO</p> <p>Encargo único — concluye tras la entrega e instalación</p> <p>La confidencialidad subsiste tras la expiración</p> |
| <p>03</p> <p>OBJETO</p> <p>Retrato por Encargo</p> <p>Una reliquia en acuarela para el nuevo hogar de la familia Farrow</p>    | <p>04</p> <p>LEY APLICABLE</p> <p>Estado de Carolina del Norte, EE. UU.</p> <p>Condado de Buncombe, Carolina del Norte</p>                  |

05

PARTES

## Dos

Willow & Wash Studio y The Farrow Family

01

# Propósito y antecedentes

La familia Farrow se mudó recientemente a una nueva casa en Asheville y quería una única pieza de herencia familiar, no una fotografía, para ser el eje de su sala de estar y marcar el hito.

## Considerandos

**W**illow & Wash Studio propone un retrato en acuarela por encargo de la familia Farrow, pintado a partir de una sesión de referencia a domicilio y realizado con la técnica tradicional húmedo sobre húmedo en papel de algodón de archivo.

La contratación incluye un retrato principal de 24x30 pulgadas, un estudio complementario, enmarcado de archivo e instalación a domicilio, entregado dentro de las seis semanas posteriores a la primera sesión.

### PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

#### Willow & Wash Studio

Willow & Wash Studio LLC ·  
58-2947103

22 Battery Park Ave, Asheville, NC  
28801, USA

commissions@willowandwash.com · +1  
828 555 0114 · willowandwash.com

### PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

#### La familia Farrow

Cliente Privado —  
Encargo Residencial

410 Kenilworth Rd, Asheville, NC  
28805, USA

margaret.farrow@gmail.com · +1 828  
555 0177

# Términos del acuerdo

01

## 1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Willow & Wash Studio y The Farrow Family se encuentran en conversaciones relativas al Propósito.

02

## 2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

## 3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida

legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

#### 4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

#### 5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

#### 6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

## LEY APLICABLE

Estado de Carolina del Norte, EE. UU.

## JURISDICCIÓN

Condado de Buncombe, Carolina del Norte

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

**PARA WILLOW &  
WASH STUDIO****Willow & Wash Studio**

Firmante autorizado

Fecha

**PARA LA FAMILIA FARROW****Margaret Farrow**

Clienta

Fecha

**Willow & Wash Studio — Departamento Legal**

22 Battery Park Ave, Asheville, NC 28801, EE. UU.

commissions@willowandwash.com · +1 828 555 0114

· willowandwash.com

Willow &amp; Wash Studio LLC · 58-2947103